RESOLUCIÓN Nº 1592

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 37/2017 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN FISCALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN". ID N° 325814.

Asunción, 17 **de setiembre de 2018**

VISTO: La nota UOC N° 3184/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 37/2017 "Contratación de Firma Consultora Especializada en Fiscalización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR Bella Vista De La Ciudad De Asunción" Id N° 325814**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 19 de marzo de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de la propuesta técnica.

Que como resultado de la evaluación de las propuestas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 04 de mayo de 2018, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de precio del oferente habilitado.

Que en fecha 22 de mayo de 2018, se procedió a la apertura de la propuesta económica del oferente habilitado.

Que por dictamen de fecha 04 de junio de 2018 recomiendan invitar a ajustar los términos del contrato al oferente habilitado.

Que finalmente, el nuevo Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 1352 de fecha 22 de agosto de 2018; emitió dictamen de fecha 05 de septiembre de 2018, en virtud del cual recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, según nota CPR'C/2018/1 101 de fecha 10 de julio de 2018.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 07125741/18.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

PEDRO I. VERA DUARTE
Jefe del Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1592

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 37/2017 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN FISCALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN". ID N° 325814.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 37/2017 "Contratación de Firma Consultora Especializada en Fiscalización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR Bella Vista De La Ciudad De Asunción" Id N° 325814;** según el siguiente detalle:

Oferente	Monto Total (IVA incluido)
CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.	Gs. 10.648.530.354 (Guaraníes diez mil seiscientos cuarenta y ocho millones quinientos treinta mil trescientos cincuenta y cuatro)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

SECRETARIA GENERAL - MINISTERIO
PEDRO L. VERA DUARTE
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.